

SEÑOR INTENDENTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA  
Dr. RODOLFO A. SUAREZ  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

I-Se recibe en la Secretaría de Planificación Infraestructura y Ambiente el expediente N° 11.719-P-2016 referente al llamado de licitación pública de la obra "PLAZA SAN MARTIN", con presupuesto oficial de \$55.565.388,46 (pesos cincuenta y cinco millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos ochenta y ocho con 46/100), a fines de realizar el análisis técnico de preadjudicación de la oferta.

II- Conforme a lo dictaminado por la Subsecretaria de Contrataciones y Registro se procede a realizar el análisis técnico de las ofertas de las siguientes empresas: "TOLCON S.R.L" (\$53.728.486,66), "CEOSA" (\$55.271.586,76), "PETERSEN THIELE Y CRUZ SACyM" (\$59.477.004,07), "LAUGERO CONSTRUCCIONES S.A." (\$58.644.308,48), "DA FRE & GAIDO CONSTRUCCIONES S.R.L" (\$55.006.499,86). Se procede al estudio y análisis de las mismas.

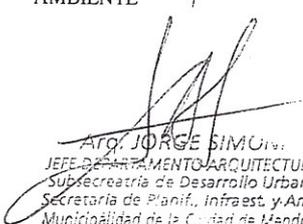
Habiendo analizado la documentación presentada y en función de los requerimientos establecidos en Pliego de Bases Generales, Pliego de Bases Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares, circulares y documentación gráfica; consideramos que las ofertas analizadas cumplen con los requerimientos técnicos efectuados por esta Secretaría y se ajustan a dichos pliegos.

III- Por todo lo expuesto a continuación, se considera, salvo mejor criterio, conforme al análisis realizado por esta Secretaría, teniendo presente los siguientes motivos; sugerir adjudicar a la Empresa "TOLCON S.R.L" por considerarla técnica y económicamente la más conveniente a los intereses del Municipio.

- Con respecto a la consideración económica la oferta presenta una disminución global de valor del presupuesto oficial del **3,305%**, siendo la oferta más económica, por lo tanto se entiende que la empresa logra optimizar los costos,

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA / SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE

1 de 3

  
Atty. JORGE SIMÓN  
JEFE DEPARTAMENTO ARQUITECTURA  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
Secretaría de Planif., Infraest. y Amb.  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

  
Arq. JUAN MANUEL FILICE  
Subsecretario de Desarrollo Urbano  
Secretaría de Plan., Infraestructura y Amb.  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

resultando esto en un ahorro sustancial para el Municipio en función al análisis presupuestario oficial.

- La empresa demuestra vasta experiencia en obras de similar envergadura, habiendo participado anteriormente en contrataciones con este Municipio, sirviendo de precedentes comprobables de la efectividad técnica y administrativa para afrontar este tipo de obras públicas; además de no poseer sanciones por incumplimiento, mora o insatisfacción en la obras anteriormente ejecutadas y en ejecución.
- La propuesta presentada por la empresa se ajusta y responde a los lineamientos y consideraciones proyectuales de la intervención demostrando total entendimiento del planteo proyectual y técnico; velando por la calidad y relevancia de la obra en cuestión y el sitio de emplazamiento.
- La empresa posee el equipamiento adecuado para afectar la obra y presenta referencias comerciales que comprueban el vínculo con proveedores de insumos técnicos, por lo que se entiende que puede cumplimentar los requerimientos necesarios de maquinaria que la obra amerita.
- La empresa además del equipo técnico base, propone afectar a un profesional especializado en restauración y mantenimiento para ejecutar las labores sobre los monumentos existentes en la plaza, dicho profesional demuestra vasta experiencia comprobable en el medio local.
- La empresa adjunta un análisis logístico que describe la forma en que ejecutarán los trabajos en relación a la intervención de las calles y los cortes de circulación que se realizarán, esto verifica el estudio y preciso entendimiento del sitio y el consecuente impacto que la obra implica para el normal funcionamiento del sector afectado.
- El análisis del cómputo y presupuesto ofertado por la empresa respeta el enunciado de la totalidad de los ítems y propone una afectación de las incidencias en similitud al análisis oficial, por lo que se entiende que la ejecución

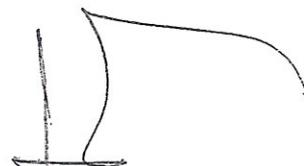
de las tareas en el tiempo son la programadas y consideradas por el Municipio y su equipo técnico.

- En el análisis de la curva de inversión de la empresa, se visualiza un inicio de la curva en el orden del 28% y mantiene un avance lógico hasta la finalización de la obra, esto asegura y sirve de garantía para el Municipio de que el avance real de obra estará estrechamente vinculado al proceso de certificación.

Asimismo, importa recordar que, conforme al punto 1.7 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, la empresa adjudicada deberá completar la documentación con la elaboración del Proyecto Ejecutivo, realizado en forma consultiva con la Jefatura de Proyecto del municipio, y el análisis de precios correspondiente, los cuales deberán presentarse en tiempo y forma, debiendo los mismos ser aprobados por el Municipio.



Arq. JORGE SIMONI  
JEFE DEPARTAMENTO ARQUITECTURA  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
Secretaría de Planif., Infraest. y Amb.  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



Arq. JUAN MANUEL FILICE  
Subsecretario de Desarrollo Urbano  
Secretaría de Plan., Infraestructura y Amb.  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Dirección de Finanzas, 6 de diciembre de 2016.-



A la Sra.  
Sub Secretaria de Contrataciones y  
Registro

*Dra. Cecilia Mengoni*

S / D

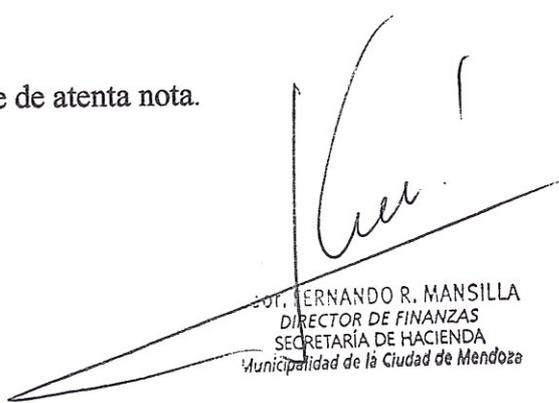
Ref: Expte: N° 11719-P-2016  
PLAZA SAN MARTIN

Analizada la información presentada por el oferente en la licitación contenida en el expediente de referencia, después del análisis se puede concluir que la empresa TOLCON S.R.L., que después del informe técnico que antecede quedara como la oferta más conveniente a los intereses de la comuna, desde el punto de vista financiero como de rentabilidad, la empresa representa un índice elevado indicando un giro alto en rentabilidad como así también la liquidez y con un capital de trabajo acorde al tamaño de las empresas.

Cabe destacar que la empresa bajo análisis cumple con los compromisos contractuales con otras entidades en tiempo y forma dejando como indicador el alto grado de cumplimiento de las curvas de inversión ofertada. Esta conclusión nos deja que la empresa desde el punto de vista económico financiero podría ejecutar la obra sin ningún problema y su tamaño le permite cumplir en tiempo y forma con los plazos.

Se adjunta un anexo con los valores calculados en función de la información presentada.

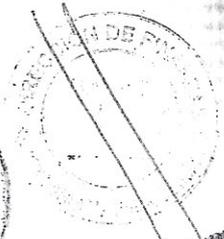
Sirva la presente de atenta nota.

  
BOT. FERNANDO R. MANSILLA  
DIRECTOR DE FINANZAS  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

UBERA: PLAZA SAN MARTIN

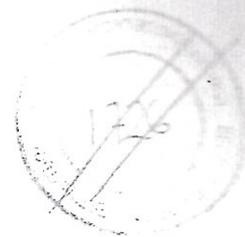
EXPEDIENTE N° 11719-P-2016

Presupuesto Oficial \$ 55.565.388,46



INDICADOR	FORMULAS	TOLCON S.R.L.	
		2014	2015
CAPITAL NETO DE TRABAJO	ACTIVO CTE-PASIVO CTE	20.130.574,17	59.739.200,38
LIQUIDEZ	ACTIVO CTE/PASIVO CTE	2,18	3,42
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	0,46	0,52
RENTABILIDAD GLOBAL	(RESULTADO NETO X 100)/ACTIVO TOTAL	21,55	13,79
<b>MONTO OFERTADO</b>		<b>53.728.486,66</b>	

Cdot. FERNANDO R. MANSILLO  
DIRECTOR DE FINANZAS  
SECRETARIA DE HACIENDA  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



Ref. Expte. N° 011.719 – S - 2016

“PLAZA SAN MARTÍN”

Mendoza, 2 de Enero de 2017

Al Sr.

Intendente Municipal

Dr. Rodolfo A. SUÁREZ

S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

I. Que vienen a consideración de esta Asesoría las actuaciones de referencia, en las que obra informe del Subsecretario de Desarrollo Urbano a fs. 1611/1613 sugiriendo adjudicar la obra pública licitada a la firma TOLCON S.R.L., por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 66/100 (\$53.728.486,66).

II. Que, de los dictámenes de fs. 1574/1575 y 1607/1608 surgen los antecedentes de la licitación tramitada en autos, como así también las ofertas que deberían considerarse desde el punto de vista legal a los fines de la adjudicación.

Que a fs. 1609/1610 se agrega constancia de publicación en el sitio web oficial de la Comuna del monto de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en la licitación aquí tramitada.

Que a fs. 1611/1613 la Subsecretaría de Desarrollo Urbano analiza técnicamente las ofertas y sugiere adjudicar a la empresa indicada en el 1° párrafo y por el monto allí expresado, por ser la propuesta más conveniente a los intereses de la Comuna.

Que a fs. 1614/1615 se incorpora dictamen de Finanzas que

refiere a la capacidad económica y financiera de la firma sugerida para adjudicar la obra.

Que, atento el monto de la contratación y constancias de autos, entendemos que el procedimiento de selección del cocontratante se ha ajustado a las normas vigentes (Arts. 16 y concs. L. 4416).

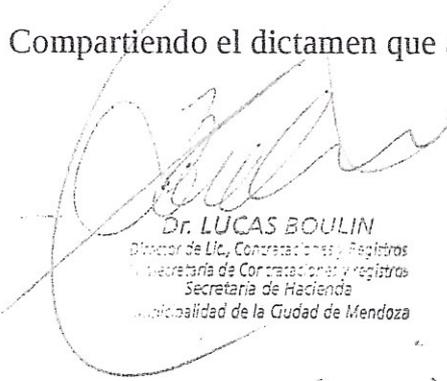
III. Que, por todo lo expuesto, este Servicio no tiene objeciones que formular, pudiendo aprobar el procedimiento y, para el supuesto en que la autoridad decida adjudicar conforme ha sido sugerido, deberá oportunamente agregarse el volante de imputación definitiva del gasto, con la intervención de la Contaduría General de la Comuna.

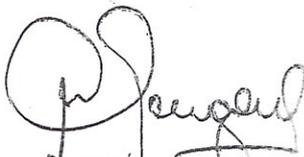
Que por último, la autoridad competente para dictar el acto administrativo es el Sr. Intendente (Art. 16, inc. f y concs. L.O.P. y 105 inc. 18 L.O.M.).

Sirva el presente de muy atenta nota de remisión.

  
Dra. MARÍA AGUSTINA LUCELA COMOLI  
Subsecretaria de Contrataciones y Registros  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Compartiendo el dictamen que antecede, a los 2 días del mes de Enero de 2017.

  
Dr. LUCAS BOULÍN  
Director de Lic., Contrataciones y Registros  
Subsecretaría de Contrataciones y Registros  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

  
Dra. MARÍA CECILIA MENGONI  
Subsecretaria de Contrataciones y Registros  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza